





ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2017 CONVOCADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO ENVIADO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 18:34 P.M. HORAS DEL DÍA 24 DE MAYO DE 2017 Y DESAHOGADA EL DÍA 25 DE MAYO DE 2017, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

MTRO. RAÚL ANAYA NÚÑEZ, Presidente del Comité de Transparencia del SNDIF; LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MEJORADA, Titular de la Unidad de Transparencia; LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN LARA ARROYO, Titular del área de auditoría para desarrollo y mejora de la gestión pública y suplente del titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF y el LIC. FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

- 1. Declaración de inicio de la Sesión.
 - Se dio inicio a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017 que se llevó a cabo de manera electrónica.
- 2. Desarrollo de la Sesión.
- 2.1 El Secretario Técnico, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 24 de Mayo de 2017 la siguiente convocatoria:

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

Por instrucciones del Mtro. Raúl R. Anaya Núñez, Director General de Profesionalización y Presidente del Comité de Transparencia, me permito convocarles a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Sistema Nacional DIF del ejercicio 2017, la cual se celebrará de manera electrónica, en torno al requerimiento que hace el INAI a este Organismo, para que sean llenados los formatos fr.IV, fr.VIII, fr.IX, fr.X, fr.XI, fr.XII, fr.XIV, fr.XV y fr.XVI, de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten publicar los informes anuales", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2016 y Primer Trimestre de 2017, conforme artículo 41, fracción X, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a [a Información Pública (LFTAIP), en su artículo 21, fracción XII, con relación al 24, establecen la obligación para el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Para tales efectos, solicito a ustedes, de no tener inconveniente, emitir su apreciable voto sobre la información que se anexa el día de mañana más tardar a las 14:00 hrs.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.

2.2 El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de Mayo de 2017, el siguiente pronunciamiento:

"Estimados integrantes del Comité de Información,

En continuación de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Sistema Nacional DIF, relativa al envío al INAI de información requerida los formatos fr.IV, fr.VIII, fr.IX, fr.X, fr.XI, fr.XII,









fr.XIII, fr.XIV, fr.XV y fr.XVI, conforme a lo establecido en los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten publicar los informes anuales", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2016 y Primer Trimestre de 2017, se comenta:

Previa revisión y correcciones procedentes en los formatos referidos por el grupo de trabajo del Comité de Transparencia (Presidencia, Unidad de Transparencia y el Órgano Interno de Control), se emite **voto a favor** de la información contenida en dichos formatos y su envío al INAI.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

2.3 La Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de Mayo de 2017, el siguiente pronunciamiento:

ESTIMADOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En seguimiento a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, se emite **voto a favor** respecto del contenido de los formatos fr: IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten publicar los informes anuales", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2016 y Primer Trimestre de 2017, conforme artículo 41, fracción X, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a [a Información Pública (LFTAIP), en su artículo 21, fracción XII, con relación al 24, establecen la obligación para el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Lo anterior, en el entendido de que el contenido de los mismos fue revisado previamente por el equipo de trabajo conformado por los representantes designados por los integrantes del Comité.

Saludos cordiales.

2.4 La Presidencia del Comité, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico de fecha 25 de Mayo de 2017, el siguiente pronunciamiento:

Estimados miembros del Comité de Transparencia:



En seguimiento a la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de este Comité, me permito emitir voto a favor de la información que se debe entregar al INAI; tomando en cuenta que dicha información fue revisada previamente y corregida en lo procedente por un equipo de trabajo conformado por un representante de la Presidencia, de la Unidad de Transparencia y del Órgano Interno de Control.

Sin más por el momento les envío un cordial saludo.



RESOLUCIONES





RESOLUCIÓN 01/12ª. EXTRA C.T. 2017: El Comité de Transparencia del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental resuelve:

PRIMERO.- Confirmar por unanimidad el contenido de los formatos fr: IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, de los "Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permiten publicar los informes anuales", correspondientes al Cuarto Trimestre de 2016 y Primer Trimestre de 2017, conforme artículo 41, fracción X, y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a [a Información Pública (LFTAIP), en su artículo 21, fracción XII, con relación al 24, establecen la obligación para el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO.- Se instruya a la Unidad de Transparencia para la notificación respectiva al solicitante de información.

TERCERO.- Notifiquese.

El Presidenta del Comité dio por terminada la Sesión el día 25 de Mayo de 2017.

MTRO. RAÚL. R. ANAYA NÚÑEZ Presidente del Comité de Transparencia

LIC. CECILIA MARIA DEL CARMEN

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia SNDIF

LIC. ALFREDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ MEJORADA

Titular de la Unidad de Transparencia

LIC. FERNANDO MARTÍNEZ MUÑOZ Secretario Técnico del Comité de

Transparencia SNDIF

A =

a.

ž.